



La salud
es de todos

Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN NO. 2020001144 DE 15 ENERO DE 2020
"Por la cual se modifica la Resolución No 2020000001 del 2 de enero de 2020"

LA SECRETARIA GENERAL, En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 2078 de 2012, y

CONSIDERANDO

Mediante la Resolución No.2020000001 del 2 de enero de 2020, se efectuó la desagregación presupuestal, de conformidad con la Resolución No. No. 0010 de 07 de marzo de 2018 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la cual establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal por medio del cual se determina como se registran, se presentan y se revelan los datos dentro del Presupuesto.

Mediante Resolución 2012030802 del 19 de octubre de 2012, se delegó en el Secretario General, la facultad de ordenación del gasto, lo cual lo faculta para efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación.

En mérito de lo expuesto, la Secretaria General del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la Resolución No.2020000001 del 2 de enero de 2020, en el sentido de ajustar la desagregación de apropiaciones de gastos de funcionamiento, para el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos-INVIMA- Vigencia 2020 así:

CONTRACRÉDITO

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	VALOR
A						20	FUNCIONAMIENTO	
A	02					20	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
A	02	02				20	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	
A	02	02	02			20	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	
A	02	02	02	005		20	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	
A	02	02	02	005	004	20	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	20.000.000
A	02	02	02	007		20	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	
A	02	02	02	007	001	20	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	900.000.000
TOTAL								920.000.000

CRÉDITO

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	VALOR
A						20	FUNCIONAMIENTO	
A	02					20	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
A	02	02				20	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima

Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá

Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60

(!) 2948700

www.invima.gov.co





La salud
es de todos

Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN NO. 2020001144 DE 15 ENERO DE 2020
"Por la cual se modifica la Resolución No 2020000001 del 2 de enero de 2020"

LA SECRETARIA GENERAL, En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 2078 de 2012, y

A	02	02	02			20	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	
A	02	02	02	006		20	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	
A	02	02	02	006	008	20	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	20.000.000
A	02	02	02	007		20	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	
A	02	02	02	007	002	20	SERVICIOS INMOBILIARIOS	900.000.000
TOTAL								920.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente a la Resolución No. 2020000001 del 2 de enero del 2020.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Bogotá. D.C. el 15 de Enero de 2020

ROSITA ESTHER BARRIOS FIGUEROA
Secretaria General

Proyectó: Viviana Marcela Segura Ovalle- Profesional Universitario- Grupo Financiero y Presupuestal

Aprobó: Marlon Simón Ortega Ordosgoitia - Asesor Dirección General con Delegación de Funciones del Grupo Financiero y presupuestal